



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. CD ECO N° 434-25
EXPTE. N° 249/2025-ECO-UNSa
Salta, 09 SEP 2025

V I S T O: La nota presentada por Emiliano AMAYA VILLAFANE, alumno de la Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria – 2da cohorte, mediante la cual solicita la aprobación del proyecto para la realización del Trabajo Final y designación de director del mismo; y,

CONSIDERANDO:

Que el plan de trabajo presentado por Emiliano AMAYA VILLAFANE, se ajusta a lo reglamentariamente establecido por Res. CS N° 146/17– Normas para la realización del Trabajo Final –.

Que, obra nota del Dr. Pablo Rodrigo PAZ, prestando conformidad para actuar como Director/a del Trabajo Final propuesto y su Curriculum Vitae obra en Expte. N° 6574/18 a fs. 16 y 17.

Que propone como nombre del trabajo final: "EL LITIGIO SOBRE PRUEBA EN LA ETAPA INTERMEDIA DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL FEDERAL Y SU APLICACIÓN EN SALTA CAPITAL. ¿RESABIOS INQUISITIVOS O INSUFICIENCIA NORMATIVA? PERIODO 2019-2024".

Que mediante Resolución CD ECO N° 071/25 se otorga una prórroga única y excepcional hasta el 30 de abril de 2025 para presentación del Plan de Trabajo Final y propuesta de Director/a y hasta el 31 de agosto para la defensa correspondiente.

Que obra Dictamen del Comité Académico de la mencionada carrera aconsejado la aprobación del tema propuesto y designación de Director.

Que la Dirección de Posgrado y Recursos Propios emitió el informe correspondiente.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió el Despacho favorable.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 11/2025 celebrada de manera Presencial el día 26.08.25 resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el proyecto para la realización del Trabajo Final con el título: "EL LITIGIO SOBRE PRUEBA EN LA ETAPA INTERMEDIA DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL FEDERAL Y SU APLICACIÓN EN SALTA CAPITAL. ¿RESABIOS INQUISITIVOS O INSUFICIENCIA NORMATIVA? PERIODO 2019-2024" presentado por el alumno Emiliano AMAYA VILLAFANE, DNI N° 33.753.523,



1
T2



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. CD ECO N° 434-25
EXPTE. N° 249/2025-ECO-UNSa

correspondiente a la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria – 2da cohorte.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR al Dr. Pablo Rodrigo PAZ, como Director del citado Trabajo Final.

ARTÍCULO 3º.- PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y hágase saber al alumno Emiliano AMAYA VILLAFÁÑE, al Dr. Pablo Rodrigo PAZ, al Comité Académico de la Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria y siga a la Dirección de Posgrado y Recursos Propios a sus efectos.

Melg/cca

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Lic. TEODELINA INES ZUVIRIA
DECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa